

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 02 AGO 2016

ES COPIA DEL ORIGINAL
2062

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho

M. ED.

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 765/01, N° 1016/03, N° 1008/02 y N° 1243/03; y el Expediente N° 5031-ED/99 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 5031-ED/99 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias de los títulos de "Técnico en Turismo" y "Licenciado en Turismo", ambos emitidos por la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, incorporado en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante Resoluciones M.E. y C. N° 940/99 y M.E. N° 371/02.

Que por Resolución (R.O.) N° 285/12 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se crea la carrera de grado de Licenciatura en Turismo, en el ámbito del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación, continuando el dictado de la carrera de grado de Licenciatura en Turismo de la ex sede de Ushuaia de la Universidad Nacional San Juan Bosco, correspondiéndoles a los títulos emitidos por ambas casas de estudio los mismos alcances, competencias e incumbencias.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 18/2016.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice XI del Anexo Provincial de Títulos, como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016, con los alcances, competencias e incumbencias que se determinaron en el dictamen anteriormente citado, sustituyendo la Resolución mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13, N° 1111/15 y N° 1199/16 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir las Resoluciones M.E. y C. N° 940/99 y M.E. N° 371/02 por la presente, a partir de la publicación de la misma. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación de los Títulos detallados en los Anexos I, II y III que forman parte de la presente, al APÉNDICE XI del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016 tendrá vigencia para la meritución de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2017. Ello, por lo expuesto en los

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../16.-

Considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 18/2016.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Sra. Claudia Angélica JUAREZ D.N.I. N° 24.291.202. con copia autenticada de la presente y del Dictamen C.P.R.T. N° 18/16.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.In.D.E. y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho

M-50

2062

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G
H
K
V

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Marcelo Javier GODOY
 Director de Despacho
 M. ED.

2062

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

Título**“Técnico en Turismo”**Emitido por la **Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.****I. E.S.O. - CICLO BÁSICO:****I.1- SUPLETORIO**

- o Geografía

II. E.S.O. - CICLO ORIENTADO**II.1- HABILITANTE**

- o Ambiente y Patrimonio *(B. Orientado)*
- o Comunicación y Turismo *(B. Orientado)*
- o Desarrollo Sustentable del Turismo *(B. Orientado)*
- o Generación de Emprendimientos *(B. Orientado)*
- o Introducción al Turismo *(B. Orientado)*
- o Producción de Servicios Turísticos *(B. Orientado)*
- o Proyecto de Intervención Sociocomunitaria *(B. O. Turismo)*
- o Taller de Técnicas Interpretativas y Animación *(B. Orientado)*
- o Tiempo Libre y Sociedad *(B. Orientado)*

II.2- SUPLETORIO

- o Microemprendimiento *(B. Orientado)*
- o Geografía *(F.G. B.Or. y Esp.)*
- o Ciencias de la Tierra *(B. Orientado)*
- o Ambiente y Desarrollo Sustentable *(B. Orientado)*
- o Ecología *(B. Orientado)*

IV. E.S.O. - CICLO SUPERIOR- Mod. Téc. Prof.:**III.1- SUPLETORIO**

- o Geografía

V. C.E.N.S.:**IV.1- SUPLETORIO**

- o Geografía Argentina *(Perito en Recursos Naturales)*
- o Geografía Física y Climatología *(Perito Auxiliar en Biología)*
- o Recursos Naturales I *(Perito en Recursos Naturales)*
- o Ecología Marítima y Terrestre *(Perito Auxiliar en Biología)*
- o Taller Investigación Socio- Cultural Planificación y Ejecución Social *(Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)*

VI. Cargos pertenecientes a la E.S.O.:**V.1- HABILITANTE**

- o A.T.T.P. Turismo
- o Preceptor

VII. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:**VI.1- HABILITANTE**

- o Preceptor



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
 Director de Despacho
 M. ED.

2062

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

Título

“Licenciado en Turismo”

Emitido por la **Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.**

I. E.S.O. - CICLO BÁSICO:

I.1- SUPLETORIO

- o Geografía
- o Historia
- o Procesos Tecnológicos - Módulo Taller de Decisiones Económicas Personales (*Mod. Téc. Prof.*)
- o Procesos Tecnológicos - Módulo Taller de Relaciones Económicas (*Mod. Téc. Prof.*)

II. E.S.O. - CICLO ORIENTADO

II.1- HABILITANTE

- o Ambiente y Patrimonio (*B. Orientado*)
- o Comunicación y Turismo (*B. Orientado*)
- o Desarrollo Sustentable del Turismo (*B. Orientado*)
- o Generación de Emprendimientos (*B. Orientado*)
- o Introducción al Turismo (*B. Orientado*)
- o Producción de Servicios Turísticos (*B. Orientado*)
- o Proyecto de Intervención Sociocomunitaria (*B. O. Turismo*)
- o Taller de Técnicas Interpretativas y Animación (*B. Orientado*)
- o Tiempo Libre y Sociedad (*B. Orientado*)

II.2- SUPLETORIO

- o Administración I y II (*B. Orientado*)
- o Microemprendimiento (*B. Orientado*)
- o Geografía (*F. G. B. Or. y Esp.*)
- o Geografía (*B. Orientado*)
- o Ciencias de la Tierra (*B. Orientado*)
- o Ambiente y Desarrollo Sustentable (*B. Orientado*)
- o Microeconomía (*B. Orientado*)
- o Economía (*B. Orientado*)
- o Ecología (*B. Orientado*)

III. E.S.O. - CICLO SUPERIOR- Mod. Téc. Prof.:

III.1- SUPLETORIO

- o Geografía
- o Administración
- o Economía
- o Gestión de Clientes

IV. C.E.N.S.:

IV.1- SUPLETORIO

- o Historia y Geografía (*E.C.O.*)
- o Geografía Argentina (*Perito en Recursos Naturales*)
- o Recursos Naturales I (*Perito en Recursos Naturales*)
- o Geografía Física y Climatología (*Perito Auxiliar en Biología*)

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2062

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

.../12.-

- o Ecología Marítima y Terrestre (*Perito Auxiliar en Biología*)
- o Taller Investigación Socio- Cultural Planificación y Ejecución Social (*Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades*)
- o Teoría y Técnica de las Organizaciones (*Perito Comercial*)

V. Cargos pertenecientes a la E.S.O.:

V.1- HABILITANTE

- o A.T.T.P. Turismo
- o Preceptor

VI. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

VI.1- HABILITANTE

- o Preceptor

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Universidad de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2062

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. E. D.

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

Agréguense al rubro **ADVERTENCIAS** del Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices:

- v) Los títulos de **Técnico en Turismo** y **Licenciado en Turismo** emitidos por la **Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur**, poseen igual alcance, competencias e incumbencias que los títulos de **Técnico en Turismo** y **Licenciado en Turismo** emitidos por la **Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco** ya incorporado.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur.